



Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

UAIP/RES.246.1/2015

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las once horas y diez minutos del día veinte de octubre de dos mil quince.

Vista la solicitud de acceso a la información presentada por [REDACTED], admitida en esta Unidad el día doce de octubre del año en curso, identificada con el número MH-2015-246, mediante la cual solicita Tabla de datos de los egresos del proyecto de Presupuesto General del Estado para el año 2016 presentado por el Ministerio de Hacienda ante la Asamblea Legislativa el 30 de septiembre de 2015, requiriendo que se incluyan al menos los siguientes campos o atributos por cada línea de egreso: - Tipo de presupuesto: gobierno central e instituciones descentralizadas - Área de gestión - Institución - Unidad presupuestaria - Línea de trabajo - Fuente de financiamiento - Rubro de agrupación - Monto asignado La tabla de datos prefiero si me es entregada en formato CSV (valores separados por coma) o en formato de hoja electrónica (Excel u Libreoffice).

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP- la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.


En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2015-246 por medio electrónico el día doce de octubre del presente año, a la Dirección General del Presupuesto de esta Cartera de Estado y que pudiese tener en su poder la información solicitada.

En respuesta, la Dirección mencionada remitió mediante correo electrónico de fecha diecinueve de octubre del año en curso, archivo en formato Excel conteniendo base de datos del



proyecto de presupuesto dos mil dieciséis, la cual contiene el sector (tipo de presupuesto), área de gestión, institución, unidad presupuestaria, línea de trabajo, fuente de financiamiento, rubro de agrupación, monto y clasificación económica.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:** I) **CONCÉDESE** acceso a la información pública solicitada por [REDACTED] consistente copia digital de la base de datos del proyecto de presupuesto dos mil dieciséis, la cual contiene el sector (tipo de presupuesto), área de gestión, institución, unidad presupuestaria, línea de trabajo, fuente de financiamiento, rubro de agrupación, monto y clasificación económica, proporcionado por la Dirección General del Presupuesto, en consecuencia **ENTRÉGUESE** mediante correo electrónico el archivo en formato Excel que ha sido proporcionado por dicha dependencia; y II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por la peticionante como medio para recibir notificaciones.


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

